

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Rafelbunyol

*2026/03350 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil. Expediente 3178/2025.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 463/2026 de fecha 23 de marzo de 2026 se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Antonia Romero Soria la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 17 de abril de 2026 entre J. M. M. L. y E. C. M.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 23 de marzo de 2026.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

